

SANTA ROSA. MZA.. 05 DE JUNIO DE 2.003.-

DECLARACION Nº 122/2.003.-

VISTO : El contenido del Expediente HCD Nº 346-M-2.003. caratulado : Honorable Concejo Deliberante de San Martín. mediante el cual éste remite copia de la Declaración Nº 1.574/2.003. dictada el día 27-03-2.003. y

CONSIDERANDO :

Que la Comisión Permanente de este Cuerpo sugiere elaborar una Declaración en los mismos términos que la precitada.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

DECLARA :

ARTICULO 1º.- Su total rechazo al aumento de la tarifa de energía eléctrica determinado por el Gobierno de la Provincia. en beneficio exclusivo de las empresas prestadoras del mencionado servicio público.-

ARTICULO 2º.- Que se vería con agrado que la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza desapruere el Decreto que contiene la propuesta del Poder Ejecutivo Provincial para el aumento del servicio de energía eléctrica.-

ARTICULO 3º.- Elevar copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial. a la Honorable Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados. ambas de la Provincia de Mendoza.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA. MENDOZA. A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

  
OSVALDO G. G. ZAPATA  
PRO-SECRETARIO  
H.C.D. DE SANTA ROSA (MZA.)

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
RAQUEL EDITH SANCHEZ  
PRESIDENTE  
H.C.D. Santa Rosa - Mza.

SANTA ROSA, MZA, 17 DE JUNIO DE 2003.-

**DECRETO N° 179/2003:**

Visto la Declaración N° 122/2003, adjuntada al Expte. N° 346-M-2003-H.C.D. dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., mediante la cual Declara su total rechazo al aumento de la tarifa de energía eléctrica determinado por el Gobierno de la Provincia, en beneficio exclusivo de las empresas prestadoras del mencionado servicio público;

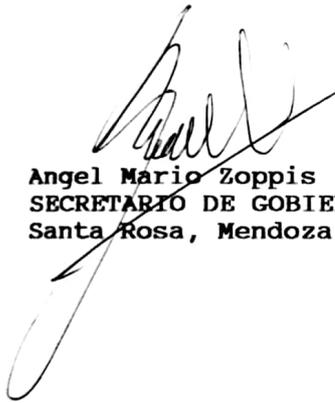
Atento a ello y en uso de las Atribuciones Conferidas;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A :**

**Artículo N° 1.-** ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración N° 122/2003, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 346-M-2003-H.C.D.-

**Artículo N° 2.-** Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-

  
Angel Mario Zoppis  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Santa Rosa, Mendoza

  
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA  
(MENDOZA)

  
Antonio Jorge Ponce  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Santa Rosa, Mendoza